



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00891938--UNC-ME#FCA

VISTO:

El acuerdo específico de colaboración mutua entre la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo y la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba;

La Resolución Decanal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo N° 66/2023 que permite la inscripción como Alumnas Vocacionales a las estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Agroalimentos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, Gina del Milagro Lescano (DNI N° 42.858.520), Antonela Magali Bomben (DNI N° 41.721.711), Agustina Brarda (DNI N° 41.592.945) y María Ángeles Gentili (DNI N° 42.787.966), en el espacio curricular “Práctica Profesional” de la Carrera de Licenciatura en Bromatología de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo;

Las solicitudes de equivalencias efectuadas por las estudiantes de esta Facultad que han cursado y acreditado el espacio curricular: “Práctica Profesional”, de la Carrera de Licenciatura en Bromatología de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Facultad certifica que las estudiantes citadas han cursado y acreditado el espacio curricular: “Práctica Profesional”, de la Carrera de Licenciatura en Bromatología de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo, lo que les permite acreditar un espacio curricular optativo que comprende contenidos de aplicación práctica de actividades dentro del campo profesional de la Licenciatura en Agroalimentos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de esta Universidad (RHCD-823/2018).

Que todas las estudiantes han realizado las actividades prácticas suficientes para acreditar, además, el espacio curricular: “Formación Integral y Social Universitaria”, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Agroalimentos de esta Facultad.

Que dichas solicitudes se realizan en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar equivalencia directa a las estudiantes que se detallan a continuación por el espacio curricular aprobado y las actividades realizadas en la Universidad Nacional de Cuyo, según el siguiente Plan:

Nombre, Apellido y DNI	Espacio Curricular/Actividades de la FCA-UNCUYO	Espacios Curriculares de la Carrera de Licenciatura Agroalimentos de la FCA-UNC	Calificación
Agustina BRARDA 41592945	Práctica Profesional	Optativa II	10 (diez)
	Actividades prácticas realizadas durante la estadía	Formación Integral Social Universitaria	Aprobado
María Ángeles GENTILI 42787966	Práctica Profesional	Optativa II	10 (diez)
	Actividades prácticas realizadas durante la estadía	Formación Integral Social Universitaria	Aprobado
Antonela Magalí BOMBEN 41721711	Práctica Profesional	Optativa I	10 (diez)
	Actividades prácticas realizadas durante la estadía	Formación Integral Social Universitaria	Aprobado
Gina del Milagro LESCANO 42858520	Práctica Profesional	Optativa I	10 (diez)
	Actividades prácticas realizadas durante la estadía	Formación Integral Social Universitaria	Aprobado

ARTÍCULO 2º: Disponer que deberá respetarse el Plan de Correlatividades vigente previo a la incorporación de los Espacios Curriculares reconocidos.

ARTÍCULO 3º: Disponer que, por el Sector de Oficialía del Área de Enseñanza de esta Casa, se confeccionen las Actas de equivalencias respectivas, conforme lo establece la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

ARTÍCULO 4º: Disponer que la firma del Acta de Equivalencias estará a cargo del/de la Sr./Sra. Secretario/a de Asuntos Académicos de esta Facultad.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese a los Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza y, por su intermedio, a las/los interesadas/os. Cumplido, vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos.

